

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 15 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3188

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 05.12.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Feria Navideña 2025", durante los días 16, 17, 18 y 19 de Diciembre del presente año, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Feria Navideña 2025", en calle, días y horario que se indica:

Martes 16 de Diciembre

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Aníbal Pinto Intersección Membrillar.
Horario	08:00 horas, hasta las 00:00 horas.

Miércoles 17 al 19 de Diciembre

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Aníbal Pinto, entre Membrillar y las Delicias. Avda. Vial, entre Manuel Palacios y Esmeralda.
Horario	08:00 horas, hasta las 00:00 horas.

- 2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.
- 3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

15.1
2025

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 15 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°:
3188

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL


RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


RID/BAR/HJp.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.

